

**El Anexo I corresponde a lo mencionado por la Secretaría, en la página 129
del Diario de los Debates del 9 de abril de 2013**



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

*Secretaría de Publicidad,
En virtud de que se ha cumplido con el
Abril 9 del 2013*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA, CON OPINIÓN DE LAS COMISIONES DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Energía, con opinión de las comisiones de Cambio Climático y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción I; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 27 de febrero de 2013, el titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto, hizo entrega al H. Congreso de la Unión, por conducto de la Cámara de Senadores, de la Estrategia Nacional de Energía.
2. En sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía.
3. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 19 de marzo de 2013, los CC. Secretarios de la misma dieron cuenta al Pleno de esta soberanía de la Minuta con proyecto de decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía.
4. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen y a las comisiones de Cambio Climático y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión".



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA MINUTA:

La minuta enviada por la Cámara de Senadores contiene el proyecto de decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía, integrado por un artículo ÚNICO, mismo que se transcribe a continuación:

“ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VI, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se ratifica la Estrategia Nacional de Energía.”

Los integrantes de esta Comisión de Energía estiman necesario precisar que el origen y procedimiento de formación y ratificación de la Estrategia Nacional de Energía es resultado de un amplio análisis que en el 2008 llevó a lograr diversas reformas en nuestra legislación del sector energético.

De acuerdo con lo plasmado por los diferentes actores de las reformas de 2008 en materia energética, el procedimiento de formulación de un instrumento de orientación de la política energética, como lo es la Estrategia Nacional de Energía, y de ratificación del mismo, por parte del Poder Legislativo, tiende a fortalecer las relaciones de colaboración entre los poderes de la Unión e incidir en el eficiencia de la planeación del sector energético.

Entre las modificaciones aprobadas se encuentran las disposiciones previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el cual se definen las atribuciones de la Secretaría de Energía. En la fracción VI del artículo mencionado se prevé que "El Ejecutivo Federal enviará al Congreso, en el mes de febrero de cada año, para su ratificación en un plazo máximo de 30 días hábiles, la Estrategia Nacional de Energía con un horizonte de quince años, elaborada con la participación del Consejo Nacional de Energía."

Asimismo, en las modificaciones a las disposiciones a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, se estableció que, entre otros criterios, la Estrategia Nacional de Energía debe incorporar los establecidos en el artículo 4o. Bis de esta ley:

"Artículo 4o. Bis.- Las actividades de Petróleos Mexicanos y su participación en el mercado mundial se orientarán de acuerdo con los intereses nacionales, incluyendo los de seguridad energética del país, sustentabilidad de la plataforma anual de extracción de hidrocarburos, diversificación de mercados, incorporación del mayor valor agregado a sus productos,



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

desarrollo de la planta productiva nacional y protección del medio ambiente. Esos criterios se incorporarán en la Estrategia Nacional de Energía."

Por otra parte, acorde con el artículo 33 en su fracción VI, la Secretaría de Energía tiene la facultad de integrar un Consejo Nacional de Energía. Este consejo se constituye por el titular de la Secretaría de Energía, quien lo presidirá, por los subsecretarios y el oficial mayor de dicha dependencia, así como por los titulares de los órganos desconcentrados y organismos descentralizados del sector y de la Comisión Nacional del Agua. Las tareas de este consejo son en materia de planeación energética y son las siguientes: a) proponer a la Secretaría de Energía criterios y elementos de política energética, y b) apoyar a la Secretaría de Energía en el diseño de la planeación energética a mediano y largo plazos.

Asimismo, el Consejo cuenta con un Foro Consultivo, en el que participarán, según los temas a considerar, representantes de los poderes legislativos federal y estatales, de autoridades locales, de instituciones públicas de educación superior e investigación científica y de los sectores social y privado, para contribuir al desempeño de las tareas de planeación que competen al Consejo y promover la participación ciudadana.

Así las cosas, como parte del proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027, el 14 de febrero del 2013, se llevó a cabo el Foro Consultivo en el que además de los convocantes participaron diversos integrantes del Poder Legislativo federal, tanto senadores como diputados; representantes del sector social y empresarial; así como representantes del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

No se soslaya que dada la naturaleza de la Estrategia Nacional de Energía representa un valioso instrumento de planeación y desarrollo del sector energético.

III. CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA 2013-2027.

La Estrategia Nacional de Energía, en su carácter de instrumento de planeación del sector energético, prevé un *punto de partida* que contiene un diagnóstico general del sector energético de nuestro país y se encuentra diseñada a partir de *dos objetivos estratégicos*: 1) El Crecimiento del PIB, referido a satisfacer la demanda de energía para el desarrollo de actividades productivas, y 2) La Inclusión social, traducida en el acceso universal a la energía, oportuno y de calidad, que brinde igualdad para el desarrollo social y humano.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

Asimismo, la Estrategia Nacional de Energía, prevé alcanzar los anteriores objetivos estratégicos, mediante las siguientes *cuatro medidas de política*:

- La primera se refiere a los sistemas de *transporte, almacenamiento y distribución* de combustibles y electricidad, de modo que el país se encuentre interconectado y con la infraestructura suficiente para apoyar el desarrollo de cualquier región.
- La segunda se refiere a la *refinación, procesamiento y generación*, en donde se abordan los retos relacionados con la producción de los combustibles que el país demanda, así como aquellos asociados a la diversificación del parque de generación.
- La tercera es la *producción de petróleo*, con el objeto de mantener una explotación sostenible de los recursos petroleros.
- La cuarta se refiere a la *transición energética*, aprovechando los beneficios del gas natural para garantizar la sustentabilidad del sector y transitar hacia energías limpias.

La Estrategia Nacional de Energía precisa la consolidación del sistema energético integral a fin de generar una cultura compartida por todos, a través de *tres elementos de integración*:

- La *Sustentabilidad* del sector, entendida como la capacidad del sistema para renovar sus recursos energéticos primarios, manteniendo los flujos de energía hacia los consumidores.
- La *Eficiencia* energética y ambiental, aplicando las mejores prácticas disponibles en la producción y consumo de energía para minimizar el impacto al medio ambiente derivado de las actividades del sector.
- La *Seguridad* energética, que se refiere a la capacidad y previsión que se tiene como país para mantener un superávit energético que brinde la certidumbre a las actividades productivas.

La Estrategia Nacional de Energía plantea una problemática a partir de 22 temas que identifican áreas críticas del sector y los denomina *temas estratégicos*, los cuales se plantea resolver en el periodo de 2013-2027. Dichos temas serán atendidos por medio de *líneas de acción*, entendidas como un conjunto de medidas que deberán instrumentarse de manera sostenida hasta cumplir la misión de la estrategia. Asimismo, se prevé un seguimiento a la evolución de esas líneas de acción por medio de un conjunto de *indicadores de medición*.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

De igual forma, se aclara la existencia de las diferentes responsabilidades que corresponden a cada uno de los diferentes actores en la implementación de las políticas públicas a efecto de alcanzar los objetivos perseguidos por la Estrategia Nacional de Energía.

Una vez planteados los antecedentes, contenido y objeto de la minuta, así como el contenido de la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027, los integrantes de esta Comisión de Energía, fundan el presente dictamen en las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Una vez realizado el estudio y análisis de la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027, los diputados integrantes de esta Comisión de Energía estimamos necesario destacar los siguientes aspectos:

- Al constituir uno de los instrumentos de nuestro sistema de planeación y desarrollo del sector energético, es importante que considere, en primer término, un panorama de nuestro sector energético; es decir, se debe reconocer la posición de nuestro país en los diversos rubros, hacer un diagnóstico de la problemática existente y realizar diversas acciones para atenderla en forma adecuada. Lo anterior, sin desatender el seguimiento a las diversas acciones realizadas y su evaluación.
- La Estrategia Nacional de Energía hace énfasis en los problemas y principales retos a los que se enfrenta México, a partir de señalar diversos aspectos importantes, entre los cuales destacan la declinación de la producción petrolera; el balance que existe entre la producción y el consumo de energía; la importación de gasolinas, diesel, turbosina, gas natural, gas licuado de petróleo y petroquímicos; y, los efectos del cambio climático.
- De esa forma, resulta básico que la Estrategia Nacional de Energía reconozca al uso y suministro de energía como un elemento esencial en el desarrollo de la economía y, por tanto, considerar su acceso, oportuno y de calidad, como prioritario.

Se distingue, por ejemplo, la diferencia que existe entre las regiones norte y sur de nuestro país en cuanto al desarrollo de infraestructura y abastecimiento de recursos energéticos. La región sur, a diferencia del norte, presenta, a pesar de su importante cantidad de recursos energéticos, una limitada infraestructura de transporte para abastecer dichos recursos. Por lo tanto, se prevé mejorar el suministro de energía en



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

todo el territorio; aprovechar los recursos energéticos de las diversas regiones; así como el incrementar el desarrollo de infraestructura adecuada.

- Por otra parte, la Estrategia Nacional de Energía destaca los elementos que han incidido en los costos de los energéticos en México, tales como la operación de los procesos de refinación; las limitaciones sobre la sustitución de capacidad antigua de generación por tecnologías nuevas y eficientes; así como las restricciones en el suministro de gas natural.

Así, es importante, como se indica en la Estrategia, una revisión profunda en la forma de operar la industria petrolera: su organización; procedimientos y gestión operativa; sistemas de procura y sistemas de proveedores; grado de cultura organizacional, entre otros. También, se deben atender los problemas de nuestro sistema nacional de refinerías: crecimiento y adecuación de capacidad; incrementar su eficiencia; incrementar la complejidad de aquellas refinerías que aún no cuentan con conversión de residuales; mejorar el mantenimiento y su revisión constante; y detonar la petroquímica nacional.

- También se observa que la Estrategia Nacional de Energía toma en consideración la disposición legal prevista en el artículo segundo transitorio del *DECRETO por el que reforman los artículos 3o., fracción III; 10; 11, fracción III; 14 y 26 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; y 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2011. En dicha disposición se prevé las metas de participación máxima de combustibles fósiles en la generación de energía eléctrica: 65 por ciento para el año 2024; 60 por ciento para el 2035; y, 50 por ciento para el 2050.
- La Estrategia Nacional de Energía señala la necesidad de atender la declinación en la producción de petróleo y, por tanto, incrementar la tasa de restitución de reservas. Por ello, estima necesario aumentar las actividades exploratorias así como la eficiencia de las mismas; lo anterior, para encontrar más recursos o convertirlos en reservas, a fin de respaldar la energía que requiere nuestro país.
- En la misma forma, la Estrategia Nacional de Energía reconoce al gas natural de *lutitas* como un componente que podría aportar de forma significativa a la diversificación del portafolio energético a largo plazo; asimismo, también considera importante atender los posibles impactos ambientales relacionados con su producción. También, se indican tres



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

temas emergentes en la transición energética que nuestro país requiere: 1) Reservas de gas natural a bajo costo; 2) Cuantificación de beneficios ambientales; y 3) La revaloración de la opción que representa la energía nuclear –en este último aspecto, la estrategia prevé necesario considerar la implementación de un programa nuclear y considera viable la expansión de la capacidad nucleoelectrica en el país-.

- Dado el potencial que tiene México en materia de energías renovables, la Estrategia Nacional de Energía, propone aprovechar las distintas ubicaciones con alto potencial eólico; asimismo, potencializar el uso de energía solar, aprovechando las regiones con alta irradiación y en autoabastecimiento local; los yacimientos con potencial geotérmico de alta entalpía; el biogás de rellenos sanitarios; los residuos agrícolas y forestales como fuente de biomasa; la hidráulica de pequeña escala; así como, la cogeneración eficiente en la industria.
- Por otro lado, los legisladores integrantes de esta dictaminadora, consideran necesario destacar la relevancia que tendrán las posibles adecuaciones que requiera el marco regulatorio para aprovechar estas fuentes de energía, con instrumentos fiscales y económicos que permitan a las industrias alcanzar un mayor grado de madurez en el mediano plazo.

De igual forma, se considera importante el énfasis que la Estrategia Nacional de Energía hace de la debilidad institucional que presentan nuestros entes reguladores en el sector energético.

En ese sentido, se hace mención de tres aspectos que afectan a la Comisión Reguladora de Energía; la Comisión Nacional de Hidrocarburos; la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias; y, finalmente a la Comisión Nacional para el Usos Eficiente de la Energía. Dichos aspectos son los siguientes: 1. Inadecuada naturaleza jurídica. Se considera en la estrategia que deberían tener una mayor jerarquía legal; 2. Insuficientes facultades para regular. Se ejemplifica que la Comisión Reguladora de Energía no tiene la posibilidad de determinar tarifas eléctricas o precios de algunos combustibles; y, finalmente, 3. La insuficiencia de recursos humanos y materiales.

- Dentro de los elementos de integración que se describen en la Estrategia Nacional de Energía, se destacan los propósitos para impulsar y articular la ciencia, la tecnología y la innovación; hacer llegar la energía a toda la población a precios competitivos, con



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

subsidios focalizados o neutrales; asimismo, reducir los impactos al medio ambiente, particularmente las emisiones de gases de efecto invernadero.

- La Estrategia Nacional de Energía prevé el establecimiento de 26 indicadores que permitirán dar un seguimiento puntual a los resultados derivados de la implementación de las acciones previstas en los temas estratégicos y estar en posibilidad de corregir posibles desviaciones de los objetivos.
- Asimismo, se destaca que dada la participación de diferentes actores en el sistema nacional de planeación del sector energético y tomando en cuenta el instrumento que constituye la Estrategia Nacional de Energía, se prevé, por una parte, libertad de decisión sobre planes y programas y, por otra parte, un mínimo de premisas para realizar en los subsectores de hidrocarburos y eléctrico, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la propia Estrategia.

Las premisas mínimas señaladas para el *subsector hidrocarburos* son: 1. La producción total de hidrocarburos no podrá ser menor que en el año inmediato anterior; 2. Se deberá contar con reservas IP de al menos 10 años (asume 100% de reposición de la producción anual); en caso de un incremento de la producción inercial el 100% de reposición también aplicaría reservas 2P.; 3. Garantizar un superávit en la producción primaria de hidrocarburos (petróleo y/o gas natural) suficiente para cubrir la demanda agregada tendencial de petrolíferos y gas natural, en millones de barriles de petróleo crudo equivalente, de tres años posteriores al año base, 4. En caso del gas natural, además de los primeros dos puntos, en su caso, se deberá contar con infraestructura de importación para abastecer la demanda; y 5. Hacer llegar combustible a regiones del país que no cuenten con acceso a ellos.

En el caso del *subsector eléctrico* se consideran como premisas mínimas, las siguientes: 1. El sector eléctrico deberá considerar para su expansión proyectos que permitan alcanzar la meta estipulada en la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética y que aumenten la seguridad del sistema; 2. Incorporar una metodología que reconozca los riesgos en la seguridad energética por una alta dependencia a un combustible; 3. La cobertura de electricidad deberá ir a la par del crecimiento demográfico; 4. Las líneas de transmisión deberán permitir compartir los recursos de generación de manera óptima entre regiones, y 5. Se deberán aprovechar las fuentes energéticas locales para abastecer la demanda.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

- Finalmente, esta Comisión de Energía, estima que la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 representa un instrumento de orientación de la política energética con un horizonte de quince años; con miras a sumar esfuerzos en el desarrollo de la economía mexicana; con un carácter socialmente incluyente y ambientalmente responsable; y, con una serie de indicadores que permitirán el seguimiento y evaluación de sus objetivos. Por lo tanto, al igual que la Cámara de Senadores, se estima viable su ratificación.

SEGUNDA. Se hace notar la incongruencia entre su naturaleza de documento rector de largo plazo de la Estrategia Nacional de Energía y la disposición contenida en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de que debe ser ratificada anualmente.

Al respecto, hay que señalar que el horizonte de largo plazo del sector energético contenido en la Estrategia Nacional de Energía no puede estar sujeto a modificaciones anuales, por lo que no requiere, una vez ratificada, una modificación que requiera de repetir el proceso.

A este respecto, la Comisión de Energía debe considerar una eventual iniciativa de reforma del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su fracción VI.

TERCERA. Es importante señalar que, no obstante que los diputados de la Comisión de Energía consideran que la Estrategia Nacional de Energía puesta a su consideración para ser ratificada, satisface los requisitos para su ratificación, estiman necesario manifestar algunas dudas respecto de su contenido.

- Aparentemente, las proyecciones realizadas para dibujar los escenarios en los que deberá de situarse el sector energético de la economía mexicana son las tendencias moderadas de crecimiento económico observadas en los últimos años.

Sin embargo, las necesidades de nuestro país para generar empleos estables y con mejores remuneraciones nos obligan a considerar metas de crecimiento mayores al 5% anual, y así las diferentes fuerzas políticas del país ya lo han manifestado; por consiguiente, se debe prever una oferta suficiente de energéticos que le den sustentabilidad.

Por otra parte, los integrantes de la Comisión de Energía han planteado diversos cuestionamientos que reflejan la pluralidad de ideas que deben considerarse para las siguientes estrategias.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

En términos generales, sobre las líneas de acción presentadas en la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027, ¿cuáles son los parámetros de avance?

¿Cuáles son las metas cuantitativas y cualitativas esperadas para 2027?

¿Cómo se medirá la participación de privados en el logro de las metas de forma alineada a los intereses y necesidades de desarrollo del país y de qué manera se incentivará u obligará esa participación?

¿Hasta qué porcentaje de participación del PIB se tiene previsto incrementar la aportación de particulares para los siguientes 15 años?

¿Qué participación en el total de la capacidad de generación tendrán las modalidades de autoabastecimiento, cogeneración, pequeña producción, exportación, producción independiente, y la destinada al servicio público de energía eléctrica se espera para el mismo período?

La ENE 2013-2027 pronostica que la demanda total de energía podría aumentar más de un 50 por ciento respecto a lo observado en 2011. ¿Bajo qué consideraciones se prevé este escenario? Y, por consiguiente para qué año se tiene previsto este incremento en la demanda?

Si se prevé este crecimiento de la demanda, ¿se destinarán mayores recursos a las empresas estatales para incrementar la infraestructura que permita incrementar la oferta de energéticos de energéticos? En este mismo escenario, ¿cuál será la participación de las empresas estatales para el período señalado en la aportación de energéticos?

En cuanto a la eficiencia energética, ¿qué metas se espera alcanzar para los próximos 15 años? ¿Qué programas e instrumentos de política se aplicarán para cada uno de los sectores productivos y los consumidores?

¿Qué políticas se establecerán para lograr reducir la pérdida de energía eléctrica?, y ¿cuál es el esquema por el que se llevará la transición de redes tradicionales a redes inteligentes?

En general, qué medidas se aplicarán para lograr reducir los costos del suministro de electricidad, gas y gasolinas?



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

CUARTA. Esta comisión dictaminadora recoge en este apartado las consideraciones vertidas por las comisiones a las que la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó para su opinión respecto de la minuta que aquí se dictamina y la Estrategia Nacional de Energía.

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Entre las consideraciones expuestas por esta comisión de opinión, se destacan los siguientes puntos:

- Los integrantes de la Comisión de Cambio Climático, observan con beneplácito que la Estrategia Nacional de Energía, prevé acciones y medidas relevantes para el combate a los efectos adversos generados por el cambio climático.
- Se considera digno de mencionar el que la Estrategia Nacional de Energía incluya el enfrentar los retos ambientales respecto del uso y generación de la energía y que se considere un elemento fundamental que impacta directamente en el campo relacionado con el cambio climático.
- Se considera acertado establecer como una parte toral y como una acción prioritaria el reto que representa cambiar el uso y producción de energía a fuentes no fósiles, de tal manera que no sólo se proteja al medio ambiente, sino que también se impulse el desarrollo de la economía a través de medios sustentables y renovables, en beneficio directo de la sociedad.
- Los integrantes de la Comisión de Cambio Climático señalan que se ha manifestado en diversas ocasiones la necesidad y urgencia de implementar acciones concretas que coadyuven a alcanzar los objetivos planteados en la Ley General de Cambio Climático, así como los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en la materia.
- Los integrantes de la Comisión de Cambio Climático no omiten señalar que se han incluido en la Estrategia Nacional de Energía posiciones antes vertidas por las diferentes fuerzas políticas sobre la necesidad de incidir en la necesidad de impulsar un desarrollo sustentable y el tránsito hacia una economía baja en emisiones de carbono, como es el caso del documento denominado "Pacto por México".
- La Comisión de Cambio Climático consideran que las grandes directrices que deben seguir los diversos sectores para contribuir a alcanzar los objetivos planteados en la Estrategia, es necesario que dentro del Plan Nacional de Desarrollo se establezca una política pública en materia de cambio climático de corto, mediano y largo plazo.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

- Los integrantes de esta comisión que emite Opinión, consideramos oportuno el trato que se da al tema del cambio climático de origen, de manera integral, sin dirigirse únicamente a medidas de mitigación o adaptación.
- Los integrantes de la Comisión de Cambio Climático consideran pertinente señalar que debe hacerse la precisión y en su caso adecuación de la Estrategia Nacional de Energía, para que los objetivos de reducción respecto de la línea base de emisiones de 30% para 2020, y el 35% para el 2024 establecidos en la Ley General de Cambio Climático y en la Estrategia Nacional de Energía sean observados y se evalúe su avance, de acuerdo con las primeros cortes de los Objetivos Estratégicos, el primero a finales de 2018 y el segundo en 2024.
- Por otro lado, México debe refrendar su compromiso con el medio ambiente y, por ello, poner atención a las externalidades derivadas, sobre todo en cuanto a las altas emisiones de gases de efecto invernadero de los proyectos energéticos a fin de que se reduzcan significativamente, lo cual implica extender el uso de las fuentes renovables de energía.
- Así mismo, se espera que en el Plan Nacional de Desarrollo se establecerán metas concretas para que el consumo de energía disminuya significativamente y se alcancen los objetivos planteados en la Estrategia Nacional de Energía y, así mismo, se establezcan acciones específicas para que en el sector gubernamental este consumo de energía disminuya.
- Ya que México cuenta con un enorme potencial para el desarrollo de las energías renovables, se espera que mediante acciones y proyectos concretos y perfectamente definidos, el Ejecutivo federal las impulse de manera decidida, mediante la promoción de la inversión. Ello redundará no solo en la protección del medio ambiente y al combate a los efectos adversos del cambio climático, sino que será un factor adicional para fomentar el crecimiento económico.
- Aunque los gobiernos estatales y federal han iniciado acciones para promover el uso de las energías alternativas, es evidente que aún queda mucho por hacer. El uso de las energías alternativas nos permitirá transitar, en el mediano y largo plazos, del sistema actual dependiente del petróleo y gas natural, a un nuevo sistema que aproveche cabalmente las fuentes renovables, como la solar, eólica, geotermia y bioenergía.

Finaliza la Comisión de Cambio Climático de la siguiente manera:

"En conclusión, los integrantes de la Comisión de Cambio Climático de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados estiman que la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 representa un importante paso en el crecimiento y desarrollo energético de nuestro país, sin embargo, los retos ambientales que priven en la actualidad requieren acciones



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

inmediatas que reduzcan los riesgos asociados al cambio climático, lo cual sólo se logrará a través de la transformación de producción y uso de energía, a partir de energías no fósiles, donde el Gobierno en sus tres niveles debe ser el promotor y consumidor de este tipo de Energía, por el bien de México y del del Cambio Climático a nivel mundial, colocando a nuestro país como un ejemplo de voluntad, esfuerzo y acciones con esta Estrategia Nacional de Energía por encima de los países con mayor desarrollo.

Es en mérito de lo expuesto que, los integrantes de esta Comisión, emitimos la siguiente:

OPINIÓN

ÚNICO.- *La Comisión de Cambio Climático de la H. Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, emite opinión favorable y por tanto, considera que debe ratificarse la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027."*

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

A continuación se transcriben las consideraciones vertidas en la opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

"Esta comisión coincide en los contenidos y propósitos de la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 planteada por el Ejecutivo Federal. Se trata de hacer frente a los desafíos que plantea la atención de la demanda creciente de energía de manera eficiente, segura y sustentable. Propiciar el ahorro de energía, ampliar la cobertura de los servicios energéticos hacia las poblaciones y regiones más desprotegidas y reducir al mínimo los impactos negativos sobre la salud y el medio ambiente en todos los niveles que deriven de la producción y el consumo de la energía.

Reconocemos el esfuerzo integrado y gran visión para desarrollar la Estrategia Nacional de Energía, con el consenso de los sectores y actores sociales involucrados en todas las fases y etapas de la exploración, generación, uso y consumo de los distintos energéticos en nuestro país.

De la misma forma consideramos oportuno el establecer bases generales para la seguridad y transición energética de México. Somos una de las economías emergentes con un crecimiento sólido y sostenido, el cual para poder resolver las grandes inequidades sociales del país, requiere de asegurar energía limpia y suficiente para todos, sin menoscabar la base de recursos naturales que es el patrimonio natural de todos los mexicanos.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

No obstante, nos parece que existen desafíos aun no contemplados en la Estrategia Nacional de Energía que deben definirse con el fin de poder generar escenarios sólidos de planeación a mediano y largo plazo, considerando los compromisos del país en materia de Cambio Climático y Biodiversidad así como los mecanismos necesarios en materia fiscal y financiera para llevar a cabo una transición energética exitosa, respetando el marco legal que existe en todas estas materias a nivel nacional e internacional.

Las y los integrantes de esta Comisión reconocemos la existencia de una grave declinación de la producción petrolera, así como el conjunto de emisiones a la atmósfera y la contaminación ambiental resultado del aprovechamiento de combustibles fósiles no únicamente en materia de toneladas de CO2 equivalentes por el uso, sino de impactos in situ por obras de infraestructura energética, así como las emisiones potenciales de metano asociadas a la cadena productiva de gas natural.

Asimismo, existe un desequilibrio entre la producción y el consumo de energía, la importación de combustibles y derivados del petróleo, y la contribución al cambio climático que representa el uso de estos energéticos tradicionales como pilar de la seguridad energética del país. En este sentido la transición para una seguridad energética basada en energías renovables no se encuentra reflejada.

Nos preocupa que la sustentabilidad ambiental en la Estrategia Nacional de Energía sea tratado como un tema aislado con deficientes mecanismos de transversalidad, limitando el tema de medio ambiente básicamente a dos áreas: la disminución de gases de efecto invernadero y una meta de 35% de energías renovables en el largo plazo. Para un país que esta dentro de los 10 países megadiversos biológicamente a nivel global, incluir efectivamente el eje transversal de medio ambiente no es opcional, pues en conjunto estos países albergan el 70% de la diversidad biológica de la Tierra.

Creemos fundamental definir claramente el tema de la producción y generación de capacidad instalada de electricidad de la energía nuclear, pues dentro de la Estrategia Nacional de Energía se menciona: "La energía nuclear representa una opción factible para cumplir con los compromisos de incrementar los porcentajes [...]" refiriéndose a la generación de electricidad en el país. Sabemos que hay distintas opiniones sobre riesgos potenciales y reales, así como costos y seguridad.

En el tema de generación de electricidad, es igualmente importante definir la hidroelectricidad en términos de metas por generación de pequeña y mediana infraestructura, pues se deben detallar los tipos de estudios de viabilidad que permitan definir la conveniencia y factibilidad social, ambiental, técnica y económica, por ejemplo para gas de lutita y mini hidroeléctrica.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

Esta generación local hidroeléctrica y para autoconsumo y su relación con el porcentaje de generación por fuentes renovables de energía no queda bien definida. Pues no obstante que se considera una meta importantes para 2024, esta debe ser congruente con los objetivos planteados en la Ley General de Cambio Climático y estamos seguros debe ser mas ambiciosa.

En este tenor, el artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático establece diversas disposiciones para la reducción de emisiones en la generación y uso de energía, entre otras, señala que se deberán desarrollar y aplicar incentivos a la inversión tanto pública como privada en la generación de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables y tecnologías de cogeneración eficiente. Dichos incentivos se incluirán en la Estrategia Nacional de Energía, la Prospectiva del Sector Eléctrico y en el Programa Sectorial de Energía. Los incentivos específicos no se encuentran establecidos en la Estrategia Nacional de Energía, por lo tanto sería fundamental que se señalaran de manera explícita para dar cumplimiento con las disposiciones vigentes de la Ley.

Finalmente, en la Estrategia Nacional de Energía no se contemplan plazos cortos o medianos para lograr las primeras actividades que consoliden la generación de energías limpias: esto deja un plazo largo para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el diseño y generación de los estímulos que incentiven a los Estados y Empresas a concretar el objetivo de generar energía limpia, lo cual creemos es una oportunidad económica desaprovechada para desarrollar nuevos nichos de mercado en la industria de las energías renovables."

Una vez recogidas las opiniones de las comisiones de Cambio Climático y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como expuestas las consideraciones de esta dictaminadora, los diputados integrantes de esta Comisión de Energía sometemos al Pleno de esta honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA.

ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VI, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se ratifica la Estrategia Nacional de Energía.

Palacio Legislativo de San Lázaro, abril de 2013.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LA FIRMA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE ENERGÍA, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE LAS COMISIONES DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA.

COMISIÓN DE ENERGÍA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
✓ DIP. MARCO ANTONIO BERNAL GUTIÉRREZ			
DIP. JUAN BUENO TORIO			
DIP. HOMERO RICARDO NIÑO DE RIVERA VELA			
✓ DIP. ANTONIO F. ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ			
✓ DIP. LUIS RICARDO ALDANA PRIETO			
✓ DIP. JAVIER TREVIÑO CANTÚ			
✓ DIP. WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS			
DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA			
DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA			
✓ DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ			
DIP. CLAUDIA ELIZABETH BOJÓRQUEZ JAVIER			
DIP. LUIS ÁNGEL XARIEL ESPINOSA CHÁZARO			
DIP. GERMÁN PACHECO DÍAZ			
DIP. ERICK MARTE RIVERA VILLANUEVA			
DIP. JORGE ROSIÑOL ABREU			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA.

COMISIÓN DE ENERGÍA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RICARDO VILLARREAL GARCÍA			
✓ <i>no v.p.e</i> DIP. VERÓNICA SADA PÉREZ			
✓ DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES			
✓ DIP. JORGE DEL ÁNGEL ACOSTA			
✓ DIP. NOÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ			
✓ DIP. ALFREDO ANAYA GUDIÑO			
✓ DIP. BLANCA MARÍA VILLASEÑOR GUDIÑO			
✓ DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS			
✓ DIP. ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA			
✓ DIP. DORA M. GUADALUPE TALAMANTE LEMAS	<i>MTL</i>		
DIP. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ			
✓ DIP. LAURA XIMENA MARTEL CANTÚ			
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA			
DIP. JAVIER ORIHUELA GARCÍA			
DIP. AGUSTÍN MIGUEL ALONSO RAYA			

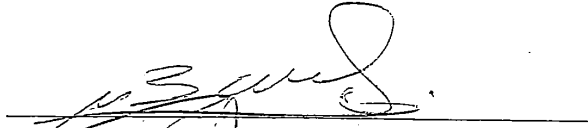

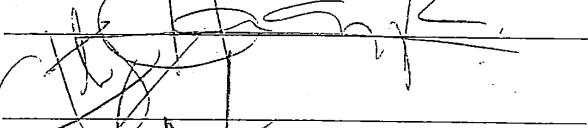
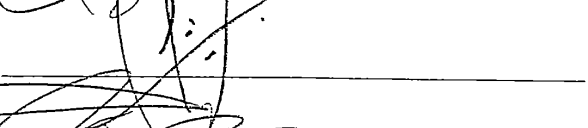
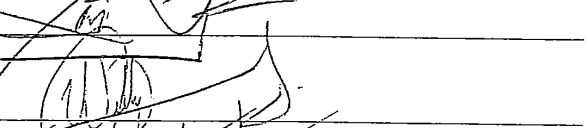

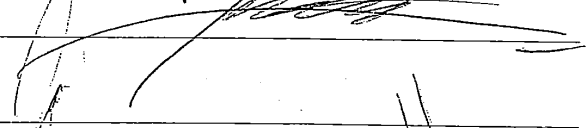

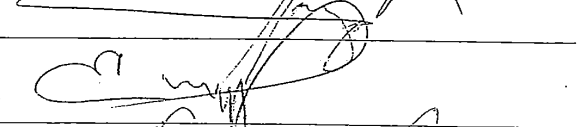

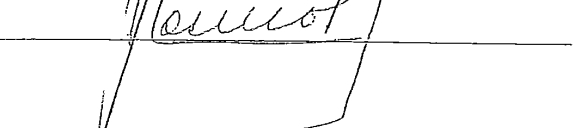




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

REUNIÓN DE TRABAJO ORDINARIA REALIZADA EL 3 DE ABRIL DE 2013.

LISTA DE ASISTENCIA AL INICIO

COMISIÓN DE ENERGÍA

- DIP. MARCO ANTONIO BERNAL GUTIÉRREZ 
- DIP. JUAN BUENO TORIO 
- DIP. HOMERO RICARDO NIÑO DE RIVERA VELA 
- DIP. ANTONIO F, ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ 
- DIP. LUIS RICARDO ALDANA PRIETO 
- DIP. JAVIER TREVIÑO CANTÚ 
- DIP. WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS 
- DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA 
- DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA 
- DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ 
- DIP. CLAUDIA ELIZABETH BOJÓRQUEZ JAVIER 
- DIP. LUIS ÁNGEL XARIEL ESPINOSA CHÁZARO 
- DIP. GERMÁN PACHECO DÍAZ 
- DIP. ERICK MARTE RIVERA VILLANUEVA
- DIP. JORGE ROSIÑOL ABREU



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

REUNIÓN DE TRABAJO ORDINARIA REALIZADA EL 3 DE ABRIL DE 2013.

LISTA DE ASISTENCIA AL INICIO

COMISIÓN DE ENERGÍA

DIP. RICARDO VILLARREAL GARCÍA

DIP. VERÓNICA SADA PÉREZ

DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES

DIP. JORGE DEL ÁNGEL ACOSTA

DIP. NOÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

DIP. ALFREDO ANAYA GUDIÑO

DIP. BLANCA MARÍA VILLASEÑOR GUDIÑO

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

DIP. ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA

DIP. DORA M. GUADALUPE TALAMANTE LEMAS

DIP. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

DIP. LAURA XIMENA MARTEL CANTÚ

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA

DIP. JAVIER ORIHUELA GARCÍA

DIP. AGUSTÍN MIGUEL ALONSO RAYA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

REUNIÓN DE TRABAJO ORDINARIA REALIZADA EL 3 DE ABRIL DE 2013.

LISTA DE ASISTENCIA AL CONCLUIR

COMISIÓN DE ENERGÍA

DIP. MARCO ANTONIO BERNAL GUTIÉRREZ

DIP. JUAN BUENO TORIO

DIP. HOMERO RICARDO NIÑO DE RIVERA VELA

DIP. ANTONIO F, ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ

DIP. LUIS RICARDO ALDANA PRIETO

DIP. JAVIER TREVIÑO CANTÚ

DIP. WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA

DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA

DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ

DIP. CLAUDIA ELIZABETH BOJÓRQUEZ JAVIER

DIP. LUIS ÁNGEL XARIEL ESPINOSA CHÁZARO

DIP. GERMÁN PACHECO DÍAZ

DIP. ERICK MARTE RIVERA VILLANUEVA

DIP. JORGE ROSIÑOL ABREU

[Handwritten signatures and scribbles on a lined background, including the name 'Rosinol' at the bottom.]



REUNIÓN DE TRABAJO ORDINARIA REALIZADA EL 3 DE ABRIL DE 2013.
LISTA DE ASISTENCIA AL CONCLUIR

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ENERGÍA

DIP. RICARDO VILLARREAL GARCÍA

DIP. VERÓNICA SADA PÉREZ

DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES

DIP. JORGE DEL ÁNGEL ACOSTA

DIP. NOÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

DIP. ALFREDO ANAYA GUDIÑO

DIP. BLANCA MARÍA VILLASEÑOR GUDIÑO

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

DIP. ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA

DIP. DORA M. GUADALUPE TALAMANTE LEMAS

DTL

DIP. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

DIP. LAURA XIMENA MARTEL CANTÚ

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA

DIP. JAVIER ORIHUELA GARCÍA

DIP. AGUSTÍN MIGUEL ALONSO RAYA



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CON RESPECTO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 157 y 158, numeral 1, fracción IX del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Por lo anterior, por este medio atentamente nos permitimos remitir a Usted la opinión de esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

1. Con fecha de 27 de febrero de 2013, el titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto, hizo entrega al H. Congreso de la Unión, por conducto de la Cámara de Senadores, de la Estrategia Nacional de Energía.
2. En sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013, el pleno de la Cámara de Senadores, aprobó el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía.
3. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 19 de marzo de 2013, los CC. Secretarios de la misma dieron cuenta al pleno de esta soberanía con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía.
4. El presidente de la Mesa Directiva determino dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen y a las Comisiones de Cambio Climático y Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión".



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CON RESPECTO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA

El propósito del proyecto es el fortalecimiento de las relaciones de colaboración entre los Poderes de la Unión para incidir en la eficiencia y eficacia de la planeación del sector energético.

El artículo 33, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, prevé que el Ejecutivo Federal enviará al Congreso, en el mes de febrero de cada año, la Estrategia Nacional de Energía con el horizonte de 15 años, elaborada con la participación del Consejo Nacional de Energía.

Por otro lado, se modificó la ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en el Ramo del Petróleo, para establecer entre otros criterios, que la Estrategia Nacional de Energía debe incorporar que las actividades de Petróleos Mexicanos y su participación en el mercado mundial se orientarán de acuerdo con los intereses nacionales, incluyendo los de seguridad energética del país, sustentabilidad de la plataforma anual de extracción de hidrocarburos, diversificación de mercados, incorporación del mayor valor agregado a sus productos, desarrollo de la planta productiva nacional y protección del medio ambiente. Esos criterios derivan de lo plasmado por los diferentes actores en las reformas de 2008 en materia energética.

El Consejo Nacional de Energía, cuya integración es facultad de la Secretaría de Energía, tiene asignadas tareas en materia energética: a) proponer a la Secretaría de Energía criterios y elementos de política energética, b) apoyar a la misma Secretaría en el diseño de la planeación energética a mediano y largo plazo.

Dada la integración multidisciplinaria de foro consultivo con que cuenta el consejo, en el proceso de la elaboración de la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027, se llevó a cabo el foro consultivo en el que no sólo participaron los convocantes sino también integrantes del Poder Legislativo Federal, representantes del sector social y empresarial, y la representación del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CON RESPECTO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA.

Indiscutiblemente la Estrategia Nacional de Energía representa el instrumento de planeación y desarrollo del sector energético mas valioso con que ha contado el Estado Mexicano en la materia.

III. CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA 2013-2017.

La Estrategia Nacional de Energía parte de un diagnostico general del sector energético de México y su diseño parte de dos objetivos estratégicos:

- El crecimiento del PIB proyectado a satisfacer la demanda de energía para el desarrollo de las actividades productivas, y
- La inclusión social, es decir, el acceso universal a la energía, oportuno y de calidad, que le de igualdad al desarrollo social humano.

Para lo anterior, deben seguirse las siguientes medidas de política:

- a) Los sistemas de transporte, almacenamiento y distribución de combustibles y electricidad para interconectar al país y contar con la infraestructura suficiente para soportar el desarrollo de todas las regiones.
- b) La refinación, procesamiento y generación relacionados con la producción de los combustibles que el país demanda y aquellos asociados a la diversificación del parque de generación.
- c) La producción de petróleo para mantener una explotación sostenible de nuestros recursos petrolíferos.
- d) La transición energética optimizando los beneficios del gas natural en la garantía de la sustentabilidad del sector y su tránsito hacia energías limpias.

La Estrategia Nacional de Energía hace necesaria la consolidación del sistema energético integral con el propósito de generar una cultura compartida por todos los mexicanos a través de los siguientes elementos de integración:



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CON RESPECTO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA.

- La sustentabilidad del sector para renovar sus recursos energéticos primarios y mantener los flujos de energía hacia los consumidores.
- La eficiencia energética y ambiental que requiere de la aplicación de las mejores practicas disponibles en la producción y consumo de energía para minimizar las externalidades negativas hacia el ambiente.
- La seguridad energética reconocida como la capacidad y previsión para mantener un superávit energético que otorgue la certidumbre a las actividades productivas.

La Estrategia Nacional de Energía plantea una problemática que se desarrolla en 22 apartados que identifican las áreas críticas del sector y se denominan temas estratégicos, los cuales requieren de atención inmediata y sostenida con el fin de lograr los desafíos en materia energética y de transición que deben resolverse al umbral del 2027.

A partir del conocimiento de los antecedentes y contenido de la Estrategia Nacional de Energía, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales presenta a la consideración de esta comisión dictaminadora, la siguiente:

OPINION DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RESPECTO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA.

Esta comisión coincide en los contenidos y propósitos de la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 planteada por el Ejecutivo Federal. Se trata de hacer frente a los desafíos que plantea la atención de la demanda creciente de energía de manera eficiente, segura y sustentable. Propiciar el ahorro de energía, ampliar la cobertura de los servicios energéticos hacia las poblaciones y regiones mas desprotegidas y reducir al mínimo los impactos negativos sobre la salud y el medio ambiente en todos los niveles que deriven de la producción y el consumo de la energía.

Reconocemos el esfuerzo integrado y gran visión para desarrollar la Estrategia Nacional de Energía, con el consenso de los sectores y actores



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CON RESPECTO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA.

sociales involucrados en todas las fases y etapas de la exploración, generación, uso y consumo de los distintos energéticos en nuestro país.

De la misma forma consideramos oportuno el establecer bases generales para la seguridad y transición energética de México. Somos una de las economías emergentes con un crecimiento sólido y sostenido, el cual para poder resolver las grandes inequidades sociales del país, requiere de asegurar energía limpia y suficiente para todos, sin menoscabar la base de recursos naturales que es el patrimonio natural de todos los mexicanos.

No obstante, nos parece que existen desafíos aun no contemplados en la Estrategia Nacional de Energía que deben definirse con el fin de poder generar escenarios sólidos de planeación a mediano y largo plazo, considerando los compromisos del país en materia de Cambio Climático y Biodiversidad así como los mecanismos necesarios en materia fiscal y financiera para llevar a cabo una transición energética exitosa, respetando el marco legal que existe en todas estas materias a nivel nacional e internacional.

Las y los integrantes de esta Comisión reconocemos la existencia de una grave declinación de la producción petrolera, así como el conjunto de emisiones a la atmósfera y la contaminación ambiental resultado del aprovechamiento de combustibles fósiles no únicamente en materia de toneladas de CO2 equivalentes por el uso, sino de impactos *in situ* por obras de infraestructura energética, así como las emisiones potenciales de metano asociadas a la cadena productiva de gas natural.

Asimismo, existe un desequilibrio entre la producción y el consumo de energía, la importación de combustibles y derivados del petróleo, y la contribución al cambio climático que representa el uso de estos energéticos tradicionales como pilar de la seguridad energética del país. En este sentido la transición para una seguridad energética basada en energías renovables no se encuentra reflejada.

Nos preocupa que la sustentabilidad ambiental en la Estrategia Nacional de Energía sea tratado como un tema aislado con deficientes mecanismos de transversalidad, limitando el tema de medio ambiente básicamente a dos áreas: la disminución de gases de efecto invernadero y una meta de 35% de energías renovables en el largo plazo. Para un país que esta



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CON RESPECTO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA.

dentro de los 10 países megadiversos biológicamente a nivel global, incluir efectivamente el eje transversal de medio ambiente no es opcional, pues en conjunto estos países albergan el 70% de la diversidad biológica de la Tierra.

Creemos fundamental definir claramente el tema de la producción y generación de capacidad instalada de electricidad de la energía nuclear, pues dentro de la Estrategia Nacional de Energía se menciona: "La energía nuclear representa una opción factible para cumplir con los compromisos de incrementar los porcentajes [...]" refiriéndose a la generación de electricidad en el país. Sabemos que hay distintas opiniones sobre riesgos potenciales y reales, así como costos y seguridad.

En el tema de generación de electricidad, es igualmente importante definir la hidroelectricidad en términos de metas por generación de pequeña y mediana infraestructura, pues se deben detallar los tipos de estudios de viabilidad que permitan definir la conveniencia y factibilidad social, ambiental, técnica y económica, por ejemplo para gas de lutita y mini hidroeléctrica.

Esta generación local hidroeléctrica y para autoconsumo y su relación con el porcentaje de generación por fuentes renovables de energía no queda bien definida. Pues no obstante que se considera una meta importantes para 2024, esta debe ser congruente con los objetivos planteados en la Ley General de Cambio Climático y estamos seguros debe ser mas ambiciosa.

En este tenor, el artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático establece diversas disposiciones para la reducción de emisiones en la generación y uso de energía, entre otras, señala que se deberán desarrollar y aplicar incentivos a la inversión tanto pública como privada en la generación de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables y tecnologías de cogeneración eficiente. Dichos incentivos se incluirán en la Estrategia Nacional de Energía, la Prospectiva del Sector Eléctrico y en el Programa Sectorial de Energía. Los incentivos específicos no se encuentran establecidos en la Estrategia Nacional de Energía, por lo tanto sería fundamental que se señalaran de manera explícita para dar cumplimiento con las disposiciones vigentes de la Ley.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CON RESPECTO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA.

Finalmente, en la Estrategia Nacional de Energía no se contemplan plazos cortos o medianos para lograr las primeras actividades que consoliden la generación de energías limpias: esto deja un plazo largo para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el diseño y generación de los estímulos que incentiven a los Estados y Empresas a concretar el objetivo de generar energía limpia, lo cual creemos es una oportunidad económica desaprovechada para desarrollar nuevos nichos de mercado en la industria de las energías renovables.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de abril de 2013.

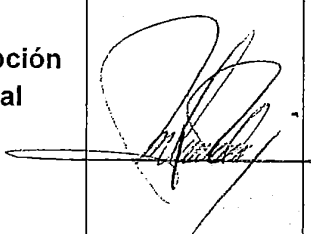
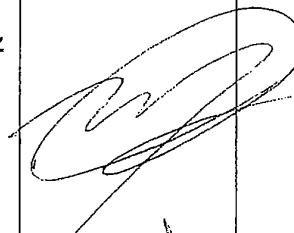
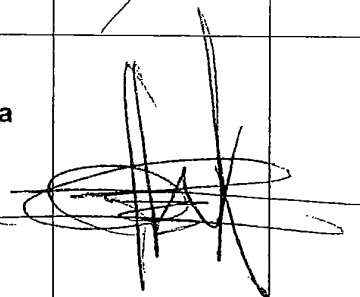
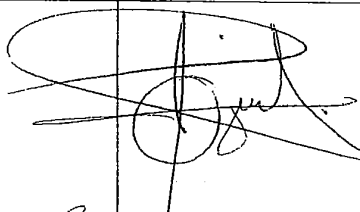
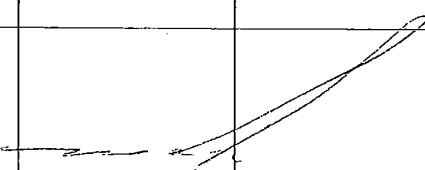


OPINION DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CON RESPECTO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL D E ENERGÍA.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Lourdes Adriana López Moreno Presidenta			
Dip. Minerva Castillo Rodríguez Secretaria			
Dip. Erika Yolanda Funes Velázquez Secretaria			
Dip. J. Pilar Moreno Montoya Secretario			


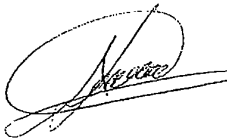


OPINION DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CON RESPECTO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONALD E ENERGÍA.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ma. Concepción Navarrete Vital Secretaria			
Dip. María Isabel Ortíz Mantilla Secretaria			
Dip. Gerardo Peña Avilés Secretario			
Dip. Claudia Elena Águila Torres Secretaria			
Dip. Cristina Olvera Barrios Secretaria			


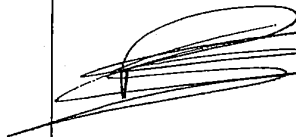



OPINION DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CON RESPECTO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL D E ENERGÍA.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ricardo Astudillo Suárez Integrante			
Dip. Dario Badillo Ramírez Integrante			
Dip. Mario Miguel Carrillo Huerta Integrante			
Dip. Eufrosina Cruz Mendoza Integrante			
Dip. José Luis Esquivel Zalpa Integrante			

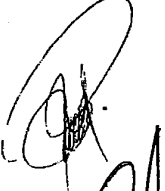
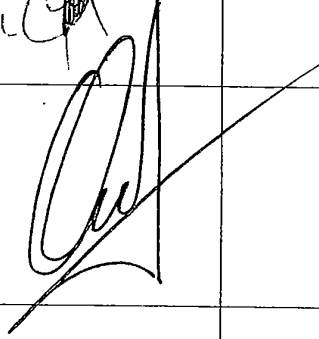

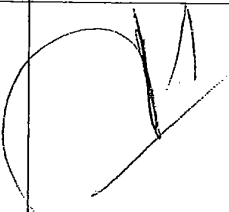


OPINION DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CON RESPECTO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL D E ENERGIA.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juan Manuel Fócil Pérez Integrante			
Dip, Marina Garay Cabada Integrante			
Dip. Rodrigo González Barrios Integrante			
Dip. Gabriel Gómez Michel Integrante			



OPINION DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CON RESPECTO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL D E ENERGIA.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Patricia Lugo Barriga Integrante			
Dip. Ossiel Omar Niaves López Integrante			
Dip. Ramón Antonio Sampayo Ortíz Integrante			
Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez Integrante			
Dip. Alfio Vega de la Peña Integrante			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

*Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático,
respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se
ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Cambio Climático de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, le fue turnada para emitir opinión correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía.

Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1 y 2, fracción VIII, del artículo 39 y el inciso e) del numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 157 numeral 1, fracción IV y 158 numeral 1, fracción IX del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión emite la opinión correspondiente respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 27 de febrero de 2013, se remitió a la Cámara de Senadores por conducto de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, el documento signado por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contiene la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027.
2. En sesión ordinaria celebrada en el Senado de la República el 28 de febrero de 2013, la Mesa Directiva turnó la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 a la Comisión de Energía para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
3. En sesión ordinaria celebrada en el Senado de la República el 14 de marzo de 2013 se aprobó el dictamen por el cual se ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027. En esa misma fecha se remitió a la Cámara de Diputados la Minuta por la cual se ratifica dicha Estrategia.
4. En sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Diputados el 19 de Marzo de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dictó el siguiente trámite correspondiente a la Minuta por la cual se ratifica la Estrategia Nacional de Energía: *"Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen y a las Comisiones de Cambio Climático y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión"*.

CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA

La Estrategia Nacional de Energía (ENE), es un documento mediante el cual el Ejecutivo Federal, manifiesta sus políticas y acciones en materia de un crecimiento relacionado



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

*Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático,
respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se
ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*

con la generación de energía y de las implicaciones que conllevaría el no prevenir mediante acciones preventivas, el incremento en el consumo de energía.

En efecto, el documento que hoy se estudia, es como su nombre lo indica, una estrategia, en la cual se está propiciando la inclusión social de la población a los beneficios que se derivan del uso de la energía. De la sustentabilidad a largo plazo del sector, y de la mitigación de los impactos negativos ocasionados por la producción y el consumo de energéticos tengan sobre la salud y el medio ambiente, en el cual se incluye la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Hace referencia que otro de los aspectos clave de la ENE, es la de promocionar la eficiencia energética. Y que la mejora en la eficiencia energética aumenta la productividad de la economía, promoviendo nuevos mercados y reduciendo la presión sobre los sistemas energéticos.

Dentro del documento también se señalan áreas en las que se requiere impulsar esfuerzos sostenidos para mejorar el sistema energético en cuanto a la demanda. Reconoce que, además de promover la eficiencia energética, se necesita buscar cambios estructurales e innovadores que promuevan una mayor eficiencia en el consumo de energía, por ejemplo, incrementar la penetración del transporte colectivo en las ciudades.

Asimismo, se estipulan diversas líneas de acción: adecuación de las regulaciones, inversiones, capacidades, conocimientos, tecnologías, y demás elementos que, de manera concertada, balanceen una mejor sincronización entre los requerimientos energéticos eficientes del país y el óptimo aprovechamiento de los recursos energéticos de los que se dispone.

Plantea establecer medidas para acelerar la transición energética hacia fuentes no fósiles, particularmente renovables, aumenta la seguridad energética, permite aprovechar otros recursos naturales abundantes en el país, prepara al país ante un escenario de regulación climática internacional y contribuye a la generación de empleo. De no enfrentar los problemas ambientales asociados a la energía se impactará de forma negativa tanto el bienestar, como la capacidad de desarrollo; mientras que una ambiciosa agenda energética con un importante componente ambiental, representa la oportunidad de sentar las bases para un sólido crecimiento.

No debemos perder de vista, la señalización que se hace en la estrategia, referente al consumo de energía de 2000 a 2011, el cual creció a un promedio anual de 2.08%, y que representó una tasa superior a la del PIB 1.82%. Y que de continuar esta tendencia



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

*Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático,
respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se
ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*

consumo-producción de energía, para 2020, nos convertiríamos en deficitarios en energía.

Se hace referencia a la necesidad de tomar acción pronta para reducir los riesgos asociados al cambio climático. Y que lo anterior requiere una reducción considerable en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), al tiempo que se identifique y reduzca la vulnerabilidad ante el cambio climático. Estos retos requieren una transformación en nuestros patrones de producción y uso de energía. Actualmente existe una meta de 30% de reducción de emisiones, con relación a la línea base para el año 2020 del potencial de mitigación identificado, casi dos tercios se encuentran en el sector energético.

En el apartado de Metodología y Temas Estratégicos, se habla del elemento de la sustentabilidad del sector, para lo cual deberán renovar la capacidad de los sistemas que emplean para hacer más eficiente su consumo. A nivel país, se puede alcanzar la sustentabilidad al ampliar constantemente la gama de energéticos primarios disponibles, enfocándose en un creciente aprovechamiento de las energías renovables.

Se menciona como una de las varias *Medidas de Política*, la **transición energética**. Como parte de los esfuerzos para promover la eficiencia y la sustentabilidad energética y reducir la dependencia de los hidrocarburos como fuente primaria de energía, México ha aumentado sus esfuerzos para impulsar el aprovechamiento de fuentes de energía renovable y tecnologías limpias para generar electricidad.

Se hace referencia, a la meta legal para incrementar el porcentaje de energías no fósiles en las fuentes primarias de energía para la generación de electricidad en por lo menos 35% para 2024, y reconoce que, deben considerarse ciertos factores adicionales a la minimización de costos para la expansión de la capacidad de generación en el sector eléctrico, con el objetivo de disminuir los riesgos de suministro, incorporar una metodología que reconozca los costos ambientales y sostener la seguridad energética.

Por último la propia ENE reconoce que atendiendo únicamente al criterio de menor costo del escenario de planeación de CFE, no es posible que la expansión cumpla con lo establecido en otras disposiciones legales como la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE). Por ello destaca que será necesario incorporar al valor económico los riesgos de la seguridad de suministro, y considerar el costo económico de cada opción de generación, junto con el valor de las externalidades ambientales. Asimismo, establece líneas de acción precisas encaminadas a cumplir con la LAERFTE, ejemplo de ellas son: -Definir programas para impulsar el desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica con base en tecnologías de generación limpia; Incorporar las



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

*Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático,
respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se
ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*

externalidades y el costo de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la meta de no fósiles en la planeación eléctrica y re-formular la cartera de proyectos para darle viabilidad; entre otras

Lo anterior, como se menciona en esta estrategia, obliga a considerar un portafolio amplio y competitivo de proyectos así como medidas audaces para alcanzar esta meta legal, lo que incluye tanto la eliminación de barreras y promoción de la energía renovable, así como la consideración de otras tecnologías no fósiles como la energía nuclear.

Se menciona que las acciones de eficiencia en el uso de la energía, además de contribuir a la contención de los gases efecto invernadero, apoyan las metas de crecimiento y competitividad del país. Y que es necesario incorporar elementos de eficiencia energética que permitan el crecimiento económico, disminuyan la pérdida de energía a lo largo de la cadena productiva, y permitan a los consumidores de energía optar por las alternativas de servicios energéticos con mayor eficiencia y menor impacto ambiental.

Y para tal efecto, será necesaria la participación de todos los actores del sector y de la sociedad en general para eliminar las barreras que impiden las mejoras en eficiencia energética, a fin de consolidar una cultura de uso racional de la energía.

El documento de referencia, hace hincapié en que para alcanzar la meta del 35% de energías no fósiles a ser incluidas en la matriz de generación eléctrica, es indispensable incrementar el parque nuclear en la matriz de generación al ser ésta una alternativa viable y probada. La energía nuclear permitiría cumplir con los compromisos de reducción de emisiones. A corto plazo, y si se consideran las externalidades asociadas a cada tecnología, representa la opción más competitiva dentro de las energías no fósiles.

En el apartado de transición energética, se reitera que en México se deberá lograr el correcto balance entre mantener al país económicamente competitivo, tecnológicamente innovador y diversificado, con su contribución al mejoramiento permanente de la calidad ambiental local y el cumplimiento de los compromisos ambientales globales, presentes y futuros.

Como consecuencia, el gas natural toma gran relevancia en el mediano plazo, dentro de la transición que México debe hacer hacia energías más limpias. A partir de su aprovechamiento será posible evolucionar hacia un sector diversificado y conformado por energías renovables, que brinde sostenibilidad en el largo plazo, fortaleciendo la seguridad energética y mejorando la eficiencia del consumo.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

*Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático,
respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se
ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*

Es así que se manifiesta la necesidad de enfocar esfuerzos en el corto plazo para el desarrollo de este recurso, de manera que funja como el combustible de transición para diversificar la matriz energética, mientras se desarrollan otras tecnologías limpias con costos más competitivos (la producción de gas natural permitirá impulsar el desarrollo de la industria petroquímica nacional, por lo que este tema se encuentra directamente relacionado con el Elemento de Política 2: "Refinación, procesamiento y generación).

En el tema estratégico 15, "identificar y aprovechar el potencial de energías renovables en nuestro país", se hace referencia:

"Aun cuando se prevé que los hidrocarburos mantengan su importancia en el país como detonadores de desarrollo económico, es necesario buscar nuevas fuentes de energía que promuevan la transición hacia un sector más sustentable. México cuenta con importantes recursos naturales a lo largo de todo el territorio nacional, óptimos para el desarrollo de las energías renovables, los cuales pueden y deben ser aprovechados para garantizar la sustentabilidad del sector en el largo plazo".

"México dispone de un potencial renovable indiscutible, con un amplio portafolio de recursos (eólico, solar, geotérmico, biomasa e hídrico). Derivado de lo anterior, deben ser impulsadas las diferentes tecnologías para su aprovechamiento, en sus diferentes etapas de desarrollo, de modo que estos recursos puedan ayudar en la diversificación de la matriz energética, la eficiencia del uso de recursos no renovables y la reducción de importaciones de energéticos".

Haciendo falta, la caracterización de las energías renovables que permita contar con un inventario del potencial en el país, así como su ubicación y calidad; asimismo, es importante difundir dicha información, junto con las características y posibles aplicaciones, para la planeación en el corto y mediano plazo de nuevos proyectos. De igual forma establece que es necesario implementar mecanismos de coordinación que permitan construir líneas de transmisión para generación renovable en regiones prometedoras de modo que se aprovechen los recursos con los que cuenta el país.

Otro punto relevante y que debe mencionarse es que es necesario llevar a cabo políticas públicas congruentes con la meta establecida en la Ley de participación de energías no fósiles, así como utilización de tecnología asociadas a la eficiencia energética, programas que detallen los mecanismos a través de los cuales dichas políticas se llevarán a cabo, así como fondos y presupuestos para la ejecución de las actividades marcadas en los programas, y que serán acordes con el impacto que el sector energético tiene en las emisiones de GEI.

Finalmente, es importante crear un marco regulatorio adecuado para el aprovechamiento de estas fuentes de energía, con instrumentos fiscales y económicos



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

*Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático,
respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se
ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*

que permitan a las industrias alcanzar un mayor grado de madurez en el mediano plazo. Asimismo, la innovación institucional en materia de contratos es una de las fronteras más promisorias a explorar, ya que la seguridad en la inversión y opciones para provisión de estas energías promueven el desarrollo del potencial.

En relación a la definición de paquetes tecnológicos para fomentar la producción sustentable de insumos para bioenergéticos, es necesario detectar y divulgar aquellos paquetes ya disponibles y establecer metas claras en el tiempo para la emisión de los restantes. Asimismo, para introducir exitosamente el uso de los biocombustibles en el sector transporte mexicano, es necesario determinar metas adecuadas conforme a la realidad nacional y continuar con la estrategia de adquisición de éstos por parte de las paraestatales, de manera gradual, comenzando por el etanol anhidro.

Por último, se manifiesta en este documento, que la infraestructura energética, así como su operación, genera impactos negativos al medio ambiente que no siempre se reflejan en costos y tarifas. Estas afectaciones están presentes desde la etapa de preparación del sitio y construcción, durante la etapa de operación del proyecto y continúan una vez que éste finaliza. En este sentido, incrementar la eficiencia a lo largo de toda la cadena de valor puede contribuir a cerrar brechas, mejorar los márgenes operativos e incluso reducir el impacto sobre el medio ambiente, particularmente las emisiones de GEI.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERO. El clima es el resultado de un sistema circulatorio a escala planetaria, el movimiento de la masa de aire que rodea el globo bajo la influencia de la radiación solar y el constante intercambio con océano y suelo en un equilibrio dinámico muy complejo, regulado por una serie de factores cuya influencia apenas empezamos a comprender, y que sin embargo, tenemos la certeza de que estamos alterándolos de forma irreversible.

El carácter unitario y global del clima fue percibido ya a principios del siglo XIX. Se intuía que atmósfera y océano tenían un papel muy importante en la temperatura media del planeta y que parte de la energía que llegaba del Sol era, de alguna forma, retenida por la atmósfera.

No mucho más tarde (1861) se atribuyó al vapor de agua y al dióxido de carbono (CO₂) esta absorción parcial, e incluso algunos científicos llegaron a aventurar que pequeños cambios en la proporción de estos gases podían tener efectos climáticos considerables. Este es un fenómeno que en los últimos años ocupa la atención mundial, y se denomina comúnmente “*efecto invernadero*”. La analogía se debe a que agua y dióxido



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

*Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático,
respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se
ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*

de carbono (también otros gases como metano, óxido nítrico, etc.) actúan como el vidrio en un invernadero: la radiación solar atraviesa la atmósfera y llega hasta la superficie donde se transforma en calor, que es remitido nuevamente a través de ella como radiación infrarroja; una parte de esta radiación es absorbida por los gases de efecto invernadero (GEI).

La energía retenida hace que la temperatura media de la superficie del globo sea de unos 15°C en lugar de los -18°C que corresponden a la radiación que sale del planeta.

Hay pruebas de que en épocas pasadas las variaciones en la cantidad de irradiación solar y en la composición de la atmósfera dieron lugar a unas condiciones ambientales muy diferentes a las de hoy. Así, hace 100 millones de años, cuando existían los dinosaurios, la cantidad de CO₂ era de 4 a 8 veces mayor y la temperatura media 10 o 15°C superior a la actual, mientras durante la última glaciación, hace 10.000 años, la temperatura media bajó a 9 o 10°C, en correspondencia con un contenido en CO₂ de unos dos tercios del que conocemos ahora.

SEGUNDO. Ciertamente los seres humanos hemos podido darnos cuenta que el clima constantemente se encuentra en un proceso de evolución, el problema principal radica en la rapidez con la que este fenómeno se encuentra evolucionando y el margen de adaptación para los seres vivos dentro de dicho proceso. En poco más de un siglo, la actividad humana ha aumentado la cantidad de CO₂ atmosférico en un 25% y doblado la concentración de metano; el reforzamiento consiguiente del efecto invernadero necesariamente dará lugar a un aumento de la temperatura, que se calcula de 1°C cada 30 años, mientras que desde la última glaciación su ritmo de cambio era de 1°C cada 500 años.

Ahora bien, las transformaciones del clima dependerán de la cantidad de emisiones de GEI en los próximos años, así como del porcentaje y/o fracción de estos que permanezca en la atmósfera y de los fenómenos de reforzamiento o amortiguamiento del cambio que pongan en marcha las modificaciones del clima ya en curso.

En un mundo que no se dé por enterado, es decir, si todo sigue como hasta ahora, se prevé que las emisiones de CO₂ continúen creciendo un 1% anual hasta el año 2050, junto con la de otros GEI (metano, óxido nítrico, CFC y ozono troposférico principalmente) que en conjunto pueden suponer un reforzamiento del efecto invernadero equivalente al del CO₂.

La mitad aproximadamente de este dióxido de carbono se transfiere al océano, al suelo y a la vegetación donde queda almacenado, pero esta proporción puede ser alterada en ambos sentidos: la estimulación del crecimiento de las plantas retiraría más CO₂, pero



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

*Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático,
respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se
ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*

el aumento de temperatura podría acelerar la descomposición de los desechos biológicos liberando carbono en suelos secos y metano en arrozales y zonas pantanosas; sobre el proceso de acumulación en los océanos las incertidumbres son todavía mayores.

A pesar de tantas cuestiones pendientes, se estima que la concentración de CO₂ atmosférico se doblara hacia el año 2030.

TERCERO. En la actualidad, el único modo que tienen los científicos del clima de hacerse una idea de las consecuencias es elaborar modelos matemáticos a partir de programas computacionales.

La precisión con que puede preverse el comportamiento climático no es alta, pues la capacidad de cálculo de las computadoras limita el área mínima en que puede calcularse la evolución del clima. Tampoco es enteramente satisfactoria su exactitud, por la falta de conocimiento de las complejas y múltiples transferencias de gases y energía entre atmósfera, mar, hielos, bosques, etc. y, particularmente de la evolución de las nubes y los océanos.

Aun así, existen suficientes evidencias entre la comunidad científica del clima para prever un aumento de 1.5 a 4.5°C en la temperatura de la superficie. Este cambio es comparable a los 5°C que nos separan del máximo de la última era glacial (hace 18.000 años), pero desarrollado entre 10 y 100 veces más de prisa.

Como si ello no fuera suficiente, las consecuencias no serán uniformes geográficamente, el ciclo hidrológico se verá alterado por la mayor evaporación del agua (que a su vez refuerza el calentamiento), se prevé un aumento de las lluvias en las latitudes altas durante el invierno, e intensificación de las sequías del 5% de frecuencia actual a un 50% para el año 2050; las zonas con mayor riesgo son el interior de los continentes y precisamente las que más la sufren hoy día: la región de Sahel en el Norte de África, Sudeste de Asia, India, Centroamérica y Mediterráneo.

Con gran probabilidad, el nivel del mar se elevará debido a la expansión térmica del agua y la fusión de los glaciares de montaña. Se calcula un incremento de 10 a 30 centímetros para el año 2030 y hasta un metro para el año 2050. Una elevación semejante significaría la contaminación de acuíferos, la recesión de costas y tierras húmedas, hasta el 15% de la tierra fértil de Egipto y el 14% de la de Bangladesh serian inundadas con la subida máxima prevista, a su vez, se teme un retroceso de los bosques en el interior de los continentes, sustituidos por ecosistemas mas degenerados.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

*Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático,
respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se
ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*

El calentamiento esperado excede con mucho la capacidad de migración de comunidades naturales, resultando una destrucción sin reemplazo y un empobrecimiento de los ecosistemas, pérdida de especies y en definitiva pérdida de la capacidad de la Tierra para soportar vida.

Quizá la agricultura industrializada pueda responder a la nueva situación con suficiente rapidez, pero la agricultura de los países en desarrollo, incluyendo México, no tiene medios para una adaptación semejante.

Hay muchos fenómenos de gran alcance cuya evolución frente al cambio climático es incierta, por ejemplo, las consecuencias de un Océano Ártico sin hielo sobre las corrientes marinas y su influencia en la pesca, o el probable desplazamiento de enfermedades tropicales hacia otras zonas de la Tierra.

CUARTO. Que los integrantes de esta Comisión opinamos que el cambio climático global es la mayor amenaza que enfrenta la vida tal y como hoy la conocemos. Los científicos advierten que si aumenta la temperatura global más de 2°C en relación con los niveles preindustriales, estaremos generando un cambio climático catastrófico y desencadenando procesos que provocarán, además, la liberación de más emisiones de gases de efecto invernadero.

El Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático de la Organización de las Naciones Unidas (PICC) ha identificado un veloz aumento de las concentraciones de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero en décadas recientes. Estos gases acentúan el "efecto invernadero" y, en consecuencia, el cambio en el clima global.

Desde la revolución industrial hasta ahora la temperatura global se ha incrementado alrededor de 0.7 grados centígrados. Pero de mantenerse el actual volumen de emisiones de CO₂, los expertos calculan que la temperatura del planeta podrá aumentar durante el siglo XXI hasta 4.8 grados centígrados.

El PICC considera que si la temperatura promedio del planeta se eleva en 2 grados, los efectos para la vida serán catastróficos e irreversibles. Lo ideal es mantener el aumento por debajo de los 1.5 grados, siendo este el mayor desafío como humanidad.

QUINTO. Que por lo que respecta a los instrumentos jurídicos internacionales y las diversas acciones que se han llevado a cabo a nivel internacional, en un esfuerzo por combatir los efectos adversos generados por el cambio climático, debemos decir que nuestro país siempre se ha preocupado por participar de forma activa, como se describirá a continuación.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

*Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático,
respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se
ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*

1988: Toronto, Canadá. Se celebró la Conferencia de Toronto sobre Cambios en la Atmósfera. Esta fue la primera reunión de alto nivel donde científicos y políticos discutieron sobre las medidas a tomar para combatir el Cambio Climático. De hecho, durante esta Conferencia, los países industrializados se comprometieron a reducir voluntariamente las emisiones de CO₂ (Bióxido de Carbono) un 20% para el año 2005, lo que se conoció como el "Objetivo Toronto". Esta reunión fue crucial para la creación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático. Inicialmente estaba formado por los 300 mejores científicos del mundo a los que se les encargó revisar e informar sobre los últimos acontecimientos científicos, impactos y soluciones al Cambio Climático.

1990: Sundsvall, Suecia. Se hace público el Primer Informe de Evaluación del IPCC. En este informe se ve la necesidad de reducir las emisiones de CO₂ en un 60-80% sobre los niveles de 1990, para conseguir estabilizar la concentración de Gases de Efecto Invernadero en la atmósfera. Las evidencias encontradas en este primer informe, provocan la negociación del Convenio Marco sobre Cambio Climático de la ONU.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), fue firmada por el Gobierno de México el 13 de junio de 1992 y aprobada unánimemente por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 3 de diciembre del mismo año. Tras la aprobación del senado, la Convención fue ratificada ante la Organización de las Naciones Unidas el 11 de marzo de 1993. A través de este acto de ratificación, el Gobierno de México hizo constar en el ámbito internacional su consentimiento en obligarse a cumplir con los lineamientos establecidos en este instrumento.

El objetivo último de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como de todo instrumento jurídico conexas, es el de lograr "la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible." (Artículo 2, CMNUCC, 1992).

Para alcanzar el objetivo último de la Convención se definieron compromisos para las Partes firmantes, con base en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, bajo el cual los países desarrollados, conocidos como países Anexo I, adoptaron el compromiso cuantitativo de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero para regresar, en el año 2000, a los volúmenes de emisión que tenían en 1990 y mantenerse en esos niveles.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

*Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático,
respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se
ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*

Los países en desarrollo se conocen como países no Anexo I y no tienen compromisos cuantitativos de reducción de emisiones, no obstante comparten los compromisos aplicables a todas las partes de la convención, entre los que figuran actividades de planeación, implementación de acciones y educación y difusión del conocimiento.

México realiza diversas actividades para dar cumplimiento a sus compromisos ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, entre las que se encuentran la elaboración de documentos de planeación a nivel nacional y estatal, y la elaboración de las comunicaciones nacionales de México con sus respectivos inventarios de emisiones.

Por su parte, el Protocolo de Kioto fue adoptado durante la Tercera Conferencia de las Partes (CoP 3) celebrada en la ciudad de Kioto, Japón, en 1997, en aras de alcanzar el objetivo último de la CMNUCC. Este instrumento establece en su Anexo B metas cuantitativas específicas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que son obligatorias para los países desarrollados y con economías en transición.

El Protocolo de Kioto entró en vigor el 16 de febrero de 2005 para las naciones que han depositado su instrumento de ratificación, entre ellas México, que ratificó el instrumento en el año 2000 y que como país no-Anexo I no tiene obligaciones cuantitativas de reducción de emisiones de GEI.

El Protocolo establece, entre otras cosas, una serie de mecanismos de mercado para facilitar el cumplimiento de los compromisos de mitigación de los países desarrollados y promover el desarrollo sustentable en los países en desarrollo: Comercio de Derechos de Emisiones; Implementación Conjunta y Mecanismo para un Desarrollo Limpio. El Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) es el único instrumento que permite la realización de proyectos de reducción de emisiones entre países desarrollados y países en desarrollo.

México tiene el quinto lugar a nivel mundial en desarrollo de proyectos MDL, mismos que se han desarrollado en las áreas de recuperación de metano, energías renovables, eficiencia energética, procesos industriales y manejo de desechos, entre otros.

SEXTO. Que los integrantes de esta Comisión estimamos como la principal causa de este fenómeno (cambio climático), la concentración desmedida de gases de efecto invernadero en la atmósfera, derivada de la quema excesiva de combustibles fósiles (petróleo, carbón y gas) y de la deforestación.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

*Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático,
respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se
ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*

La quema de combustibles fósiles arroja a la atmósfera una media de tres kilogramos de carbono por persona y día; esta media combina los quince kilogramos diarios de un habitante de los Estados Unidos de América con el escaso 1,4 kilogramos emitido por un habitante de un país no desarrollado. Los combustibles fósiles se queman casi exclusivamente para producir energía que, en los países desarrollados es consumido siete veces más por habitante que en los países en vías de desarrollo.

El modelo económico y productivo dominante identifica bienestar con expansión y esta con consumo de energía creciente (desde principios de siglo se ha multiplicado por 30). El 75% de la energía que se utiliza procede de combustibles fósiles: petróleo (32%), carbón (26%) y gas natural (17%), que producen unas 6 Gt anuales de CO₂. Sin haberlo planeado nos hemos topado con los límites del sistema económico actual, bastante antes del anunciado agotamiento de los recursos.

La única defensa razonable ante el cambio climático es la reducción drástica de emisiones de dióxido de carbono cambiando el sistema energético y por tanto el económico, renunciando a la devoradora filosofía de desarrollo sin límites. Se ha calculado que la estabilización de la concentración efectiva de CO₂ en la atmósfera requiere la reducción de emisiones de origen energético al 70% del nivel de 1990 para el año 2020, y aun así dicha estabilización solo tendría lugar una década después con una cantidad de dióxido de carbono un 8% mayor que en 1990.

SÉPTIMO. Que los legisladores integrantes de esta Comisión coincidimos plenamente en que el sector energético desempeña un papel de importancia fundamental en el desarrollo económico, sin embargo, también consideramos que las medidas en el campo de la energía deben ser compatibles con los tres principios fundamentales: competitividad, seguridad de abastecimiento y protección medioambiental, buscando un crecimiento sostenible.

No obstante lo anterior, los integrantes de la Comisión no podemos dejar de mencionar también que el sector energético comprendiendo la extracción, producción, transporte y uso de la energía, es la fuente más importante de gases de efecto invernadero. Los principales gases de efecto invernadero producidos por el sector energético son el CO₂ y el CH₄ procedentes de la quema de combustibles fósiles, así como el de las minas de carbón, en disminución, y de las instalaciones de hidrocarburos y gas.

Los sectores transformadores "producción de electricidad" y "refinamiento" tienen una contribución al efecto invernadero del orden del 30% del total de gases de efecto invernadero.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

*Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático,
respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se
ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*

El cambio climático es una realidad que se está gestando a cada momento debido al patrón de consumo energético que privilegia los combustibles fósiles (petróleo, carbón y gas), en vez de recurrir a las energías renovables.

El actual modelo de consumo energético basado en la quema de combustibles fósiles es insostenible por una razón básica: los yacimientos de esos combustibles se están agotando. Es insostenible también por una razón de fondo: ocasiona graves trastornos ambientales.

Este modelo de consumo es el principal responsable del calentamiento global del planeta y sus efectos están relacionados con la generación de pobreza.

El cambio climático aumentará e intensificará catástrofes como inundaciones, desertificación, deshielos y aumento del nivel de los océanos. La alteración de los patrones climáticos traerá una crisis en la producción de alimentos.

De mantenerse la tendencia actual, a lo largo de este siglo podrían devenir cambios a una velocidad superior a la ocurrida en los últimos 10 mil años. Los impactos más fuertes se presentarían en las regiones polares y en los países menos desarrollados, como México, debido a su vulnerabilidad.

OCTAVO. Que ante este sombrío panorama, los integrantes de la Comisión que emite la presente opinión, coincidimos en que la única alternativa ante la amenaza del cambio climático es el tránsito hacia otras fuentes de energía.

Creemos también que aún no se obtiene pleno provecho del enorme potencial de las energías eólica, solar, hidráulica, geotérmica, de biomasa y oceánica. Estas fuentes de energía son viables desde el punto de vista técnico y económico. Además, suministran energía en forma perenne y limpia. (El complemento indispensable es un uso adecuado de la energía, es decir, la eficiencia y el ahorro.)

Sin embargo, no es menos cierto que la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes de los países en desarrollo, formado por el 80% de la humanidad y donde tiene lugar el 90% del aumento de población, conlleva un crecimiento de la demanda energética que podría alcanzar un 4 o 5% anual en las actuales condiciones.

Para dar salida a ambas prioridades hay que aplicar simultáneamente dos estrategias: el ahorro de energía mediante la racionalización del uso y el empleo de tecnologías eficientes, y obtención de la energía imprescindible por métodos renovables de bajo impacto ambiental.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

*Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático,
respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se
ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*

Las crisis del petróleo de los años 1973 y 1979 demostraron que el ahorro puede considerarse en sí mismo una fuente de energía: la intensidad energética (energía necesaria para producir una unidad de Producto Interno Bruto) de la Comunidad Europea se redujo en un 25%. El informe de la Comisión Mundial para el Desarrollo y Medioambiente (informe Bruntland) señala que es posible reducir a la mitad el consumo de energía de los países ricos y crecer simultáneamente un 3% anual.

Requiere un considerable esfuerzo la reconversión de las economías occidentales para aprovechar el potencial de ahorro, aunque, irónicamente, algunos analistas sostienen que en un verdadero mercado libre, no deformado por la presión de grupos de interés, sería la opción natural pues la obtención y quema de un barril de petróleo, por ejemplo, es más cara que la implantación de medios de eficiencia que evitarían necesitarlo.

Es fundamental que la demanda energética de los países en vías de desarrollo se satisfaga con tecnologías eficientes, la utilización de la mejor tecnología disponible podría proporcionar, en ciertos países, un nivel de servicios similar al de Europa en los 70 con un consumo de energía solo un 20% superior al que tenían en los 80. Además la eficiencia reduce el número de centrales necesarias, por tanto libera capital y disminuye la sensibilidad al costo de suministros.

No faltan vías de solución a los problemas que enfrenta el planeta, sino voluntad política de llevarlas a cabo, como ejemplo véase que a lo largo de los últimos diez años menos del 1% de los préstamos del Banco Mundial se han dirigido a proyectos de eficiencia.

Las energías renovables todavía reciben una atención meramente simbólica de muchos gobiernos, a pesar de ello suministran el 20% del consumo mundial, y para el año 2030 estarían en situación de cubrir el 70% si se impusiera la racionalidad energética.

NOVENO. Que para enfrentar el cambio climático, resulta innegable que la producción de energía eléctrica por métodos sin combustión, basados en recursos renovables, tiene ventajas abrumadoras: una central convencional de carbón emite 962 Tm/GW por hora de operación mientras una eólica tan solo 7.4 durante el proceso de construcción.

La energía solar fotovoltaica y térmica se sitúa por debajo de esta cifra. Los impactos ambientales asociados (únicamente el ahorro energético, la energía no producida, carece de efectos ambientales indeseables) se centran en ocupación del suelo y alteración del paisaje (en algunos casos impacto sobre la avifauna, alto nivel de ruido, elaboración con productos peligrosos o suma de pequeños impactos), pero son en



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

*Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático,
respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se
ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*

cualquier caso menores que los de fuentes convencionales: una central de carbón ocupa 2.7 veces más territorio que una eólica para la misma producción de energía.

Así como en materia de generación eléctrica existen alternativas viables e incluso, hoy por hoy, competitivas en el mercado, para un uso energético masivo y en crecimiento como es el transporte, la dependencia de derivados petrolíferos es superior al 95% sin que aparezca en el horizonte próximo ninguna tecnología que lo sustituya. El 30% del total de energía consumida en el mundo se emplea, como consumo final para transporte (la mitad del petróleo importado en el caso del estado español). Se estima que origina el 25% de las emisiones de carbono a la atmósfera, además del 47% de los óxidos de nitrógeno y cantidades semejantes de hidrocarburos y conocido de carbono.

El transporte de mercancías por carretera en camiones de 40 Tm produce 5 veces más CO₂ que por ferrocarril, y sin embargo se prevé un crecimiento del 40 al 70% en los próximos 20 años del transporte por carretera.

Las medidas aplicables para disminuir el impacto del transporte son, esencialmente, maximizar la eficiencia de los vehículos mediante normas de obligado cumplimiento para fabricante y usuarios (límites de velocidad) y reducir su utilización fomentando una amplia red de transporte público con incentivos para aquellos de cero emisiones, y una política pública que favorezca el uso de la bicicleta y cierre el paso de los coches a zonas con alta incidencia de tránsito en horas pico (todo lo contrario a la construcción y proliferación de estacionamientos públicos y privados). También planificación del territorio para disminuir las necesidades del transporte y la dependencia del coche privado en el urbanismo disperso.

Asimismo, la normalización deberá seguir contribuyendo a mejorar los estándares de rendimiento en vehículos y en la eficiencia energética de equipos de uso doméstico e industrial, entre otros aspectos. Igualmente, se debe reforzar la aplicación de normas de eficiencia y reglamentos de construcción que aseguren la integración de inmuebles adecuadamente diseñados al parque de vivienda y de edificaciones de uso comercial e industrial. Así podrán alcanzarse niveles de intensidad energética similares a los de las economías más productivas.

No hay mucho tiempo para la duda, el panorama con que se presenta el nuevo siglo es muy sombrío y nuestra capacidad para modificarlo disminuye con la acumulación de CO₂. Cuanto más se retrase la adopción de nuevas tecnologías energéticas eficientes y blandas más difíciles serán las medidas a tomar.

Es en este contexto que no existe duda que todos, autoridades y sociedad unidas debemos trabajar para promover las energías renovables, para demostrar su potencial,



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

*Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático,
respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se
ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*

para convencer a gobiernos y a empresarios para que las adopten y las respalden, sólo de esa manera podrá evitarse el colapso climático en nuestro planeta.

DÉCIMO. Que los integrantes de la Comisión opinante, observamos con beneplácito que la Estrategia Nacional de Energía, prevé, tal y como se ha mencionado, acciones y medidas relevantes para el combate a los efectos adversos generados por el cambio climático.

En esa tésitura, consideramos prudente y de gran visión, que el Ejecutivo Federal, considere en ésta Estrategia, enfrentar los retos ambientales respecto del uso y generación de la energía, es un elemento fundamental que impacta directamente en el campo relacionado con el cambio climático, como lo expresa en la parte final del Punto número 1 de la Estrategia:

"Por último, enfrentar los retos ambientales del uso y generación de la energía es un elemento central de la Estrategia, no sólo por la importancia de evitar y reducir los impactos y riesgos ambientales a la población y los ecosistemas, sino también para impulsar el crecimiento de la economía, mejorar el bienestar y la competitividad. Reducir la huella ambiental de la energía puede contribuir significativamente a eliminar las pérdidas económicas relacionadas con el daño al medio ambiente. El establecer medidas para acelerar la transición energética hacia fuentes no fósiles, particularmente renovables, aumenta la seguridad energética, permite aprovechar otros recursos naturales abundantes en el país, prepara al país ante un escenario de regulación climática internacional y contribuye a la generación de empleo. De no enfrentar los problemas ambientales asociados a la energía se impactará de forma negativa tanto el bienestar, como la capacidad de desarrollo; mientras que una ambiciosa agenda energética con un importante componente ambiental, representa la oportunidad de sentar las bases para un sólido crecimiento."

De esta manera, consideramos acertada la visión del Ejecutivo Federal de establecer como una parte toral y como una acción prioritaria el reto que representa cambiar el uso y producción de energía a fuentes no fósiles, de tal manera que no sólo se proteja al medio ambiente, sino que también se impulse el desarrollo de la economía a través de medios sustentables y renovables, en beneficio directo de la sociedad.

Cabe señalar, que los integrantes de esta Comisión, encargada de emitir opinión respecto del documento que nos ocupa, hemos manifestado en diversas ocasiones en nuestras reuniones de trabajo, la necesidad y urgencia de implementar acciones concretas que coadyuven a alcanzar los objetivos planteados en la Ley General de Cambio Climático, así como los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en la materia y no dejar que sólo se quedaran en buenas intenciones.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático, respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027

Es por eso, que aplaudimos lo planteado y estipulado en la Estrategia, y que de esta manera se manifiesta el interés y compromiso del Ejecutivo Federal, para con el tema del cambio climático.

DÉCIMO PRIMERO. Que la Estrategia Nacional de Energía, a su vez es congruente con lo establecido en el diverso documento denominado "Pacto por México" que tiene por objetivo impulsar cambios para culminar la transición democrática e impulsar el crecimiento económico, a fin de generar empleos de calidad para los mexicanos y disminuir la pobreza y la desigualdad social.

Es de esta forma, que dicho pacto establece en su punto 2.4 lo relativo al cambio climático y las acciones concretas que deberán implementarse, como se señala a continuación:

"2.4. Desarrollo Sustentable.

"El cambio climático es un reto global que se debe enfrentar con responsabilidad y realismo. Es necesaria una nueva cultura y compromiso ambiental que modifique nuestro estilo de vida, la forma en que se produce, consume e incluso se desecha."

"Para lograrlo, se realizarán las siguientes acciones:"

"• Transitar hacia una economía baja en carbono."

"Para reducir nuestra dependencia de los combustibles fósiles, se impulsará la inversión para la investigación y el desarrollo de proyectos de energías a partir de fuentes renovables, como la energía solar y la eólica. (Compromiso 49)."

Por otra parte, debemos recordar, que el Plan Nacional de Desarrollo (PND), es el documento que por excelencia, traza las grandes directrices que deben seguir los diversos sectores para contribuir a alcanzar los objetivos planteados por el Ejecutivo Federal, y que a su vez, la Estrategia, coadyuva en la definición de acciones más específicas para llevar a buen puerto lo ya estipulado; de ahí es que surge la imperiosa necesidad de que dentro del PND sea constituida una política pública en materia de cambio climático que de atención a dicha problemática a corto, mediano y largo plazo.

Las políticas públicas, deben atender las problemáticas de manera puntual, y de una forma integral, es decir, no sólo deben atacar como en el caso del Cambio Climático la mitigación o adaptación, debe incluirse la prevención para que la población y demás sectores involucrados tengan la conciencia de que deben evitar el generar o llevar a cabo acciones que generen gases de efecto invernadero.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

*Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático,
respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se
ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*

Es como el caso de los residuos sólidos, no se trata solo de cómo gestionar o dar tratamiento integral a los mismos, sino de cómo enseñar a la sociedad y actores involucrados a que generen menos residuos sólidos, y comprendan el significado de reciclar desde los hogares y no sólo por las empresas encargadas de esta actividad.

De esta manera, es que los integrantes de esta Comisión que emite Opinión, consideramos oportuno el trato que se da al tema del cambio climático de parte del Ejecutivo Federal, por lo cual estaremos atentos y seguros de que en el Plan Nacional de Desarrollo, se establecerán acciones más específicas que permitan darle eficacia a la Ley General de Cambio Climático; amén de que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 asignó recursos a 13 dependencias de la administración pública federal por un monto aproximado por 34 mil 500 millones de pesos en su anexo 15 "Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático".

DÉCIMO SEGUNDO. Que los integrantes de esta Comisión consideramos que debe hacerse la precisión y en su caso adecuación de la Estrategia Nacional de Energía, para que los objetivos de reducción respecto de la línea base de emisiones de 30% para 2020, y el 35% para el 2024 establecidos en la Ley General de Cambio Climático y en la Estrategia Nacional de Energía sean observados su avance y progreso de acuerdo con las primeros cortes de los Objetivos Estratégicos, siendo el primero a finales de 2018 y el segundo en 2024.

Por otro lado, México debe mostrar un profundo interés y compromiso con el Medio Ambiente y más aún por los daños que son causados por las altas emisiones de gases de efecto invernadero, lo cual debe hacerse a través de proyectos y acciones energéticas que permitan reducir significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero, lo cual necesariamente tendrá que realizarse a través del uso de energías renovables.

Si bien la Estrategia Nacional de Energía, ya hace un estudio acerca de los principales sectores que consumen la mayor cantidad de energía, confiamos y estamos seguros que en el Plan Nacional de Desarrollo se establecerán metas concretas para que este consumo disminuya significativamente y alcanzar los objetivos planteados, así mismo, esperamos que se establezcan acciones específicas para que en el sector gubernamental este consumo de energía disminuya.

De igual forma, los integrantes de esta Comisión estimamos pertinente que en la presente administración, el Ejecutivo Federal mediante acciones y proyectos concretos y perfectamente definidos, fomente y promueva la producción y consumo de energías renovables como primer fuente generadora de energía, ya que México cuenta con un



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

*Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático,
respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se
ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*

enorme potencial para el desarrollo de este tipo de energías, lo cual no sólo reflejará un crecimiento en el desarrollo económico de nuestro país, mediante la promoción de la inversión nacional y extranjera, sino que se contribuirá a la protección del medio ambiente y, por tanto, al combate a los efectos adversos del cambio climático.

Aunque los gobiernos estatales y federal de México han iniciado acciones para promover el uso de las energías alternativas, es evidente que aún queda mucho por hacer. El uso de las energías alternativas nos permitirá transitar, en el mediano y largo plazos, del sistema actual dependiente del petróleo y gas natural, a un nuevo sistema que aproveche cabalmente las fuentes renovables, como la solar, eólica, geotermia y bioenergía.

En conclusión, los integrantes de la Comisión de Cambio Climático de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados estimamos que la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 representa un importante paso en el crecimiento y desarrollo energético de nuestro país, sin embargo, los retos ambientales que privan en la actualidad requieren acciones inmediatas que reduzcan los riesgos asociados al cambio climático, lo cual sólo se logrará a través de la transformación de producción y uso de energía, a partir de energías no fósiles, donde el Gobierno en sus tres niveles debe ser el promotor y consumidor de este tipo de Energía, por el bien de México y del del Cambio Climático a nivel mundial, colocando a nuestro país como un ejemplo de voluntad, esfuerzo y acciones con esta Estrategia Nacional de Energía por encima de los países con mayor desarrollo.

Es en mérito de lo expuesto que, los integrantes de esta Comisión, emitimos la siguiente:

OPINIÓN

ÚNICO.- La Comisión de Cambio Climático de la H. Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, emite opinión favorable y por tanto, considera que debe ratificarse la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cambio Climático

Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático, respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027

Firman por la Junta Directiva

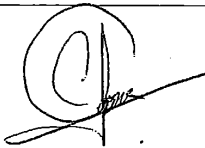

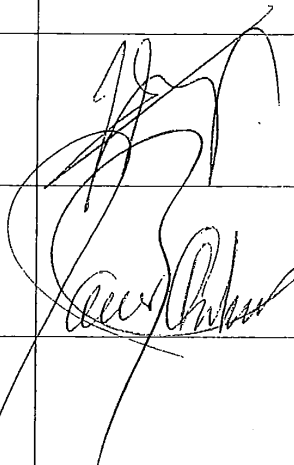
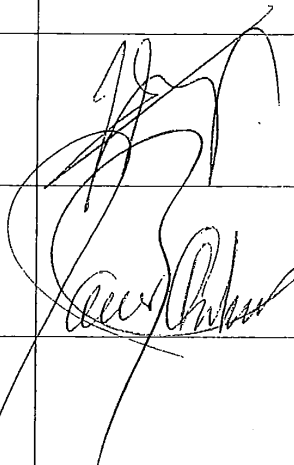
Diputado	A favor	En abstención	En contra
Ramón Antonio Sampayo Ortiz Presidente			
Rocío Adriana Abreu Artiñano Secretaria			
Blanca Estela Gómez Carmona Secretaría			
Román Alfredo Padilla Fierro Secretario			
Hugo Mauricio Pérez Anzueto Secretario			
Sergio Augusto Chan Lugo Secretario			
Yesenia Nolasco Ramírez Secretaria			



Comisión de Cambio Climático

Opinión que emite la Comisión de Cambio Climático, respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027

Integrantes

Diputado	A favor	En abstención	En contra
Verónica Carreón Cervantes Integrante			
Rosa Elba Pérez Hernández Integrante			
Lourdes Adriana López Moreno Integrante			
Javier Orihuela García Integrante			
Jorge Federico de la Vega Membrillo Integrante			
Rodrigo Chávez Contreras Integrante		